UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DICTAMEN DE LA UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este**, en el marco del llamado para el **¨Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora¨ con ID Nº 406950,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDAS POR LA LEY 2051/03¨**, se ha solicitado presupuestos a las empresas que son potenciales oferentes, para la realización del llamado Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora ID Nº 406950.----------

Teniendo en cuenta la dificultad de conseguir los 3 (tres) precios por cada ítem según se establece en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; se tiene el siguiente análisis:

- En cuanto al **Lote 2**, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales de dos posibles oferentes como así también de adjudicaciones anteriores, pero con respecto a los ítems **1.3 (Cambio correa dentada larga), 1.4 (Cambio de Polea cigüeñal), 1.8 (Cambio aceite de caja p/litro), 1.9 (Cambio aceite di erencial p/litro), 1.10 (Cambio Tensor de Correa Dentada larga), 1.11 (Cambio correa dentada corta), 1.12 (Cambio Juego junta motor) y 1.13 (Mano de Obra),** se ha obtenido el precio de dos posible oferente y no así de adjudicación anterior. Ante esta situación se ha optado el precio promedio de ambos.----------

A partir de la información obtenida, y realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, , y en atención al **Art. 4ª de la Ley 2051/03 ¨Principios Generales¨** donde en el punto **¨a¨**, impone los ***principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria,*** y con el fin de ajustar a nuestra disponibilidad presupuestaria de Gs. 12.000.000, tomamos los siguiente precios referenciales.

	Descripción del Servicio	Cant.	U.M	ID 391804	Oferente 1.Sandoca	Oferente2 La Solución	Prec.Promedio
LOTE 1	**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**						**4.920.000**
1	**Servicio de reparación del sistema de dirección**						**1.200.000**
1.1	Cambio muñequin de dirección	1	EV	400.000	500.000	470.000	**400.000**
1.2	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	EV	100.000	200.000	150.000	**100.000**
1.3	Cambio guardapolvo cremallera	1	EV	170.000	400.000	350.000	**170.000**
1.5	Cambio de correa de dirección	1	EV	400.000	300.000	300.000	**400.000**
1.6	Mano de Obra	1	EV	130.000	150.000	150.000	**130.000**
2	**Servicio de reparación de motor**						**3.720.000**
2.1	Cambio aceite motor p/ litro	1	EV	60.000	100.000	90.000	**60.000**
2.2	Cambio bujía incandescentes	1	EV	250.000	280.000	260.000	**250.000**
2.3	Cambio correa dentada larga	1	EV	740.000	780.000	760.000	**740.000**
2.4	Cambio de Polea cigüeñal	1	EV	930.000	1.680.000	1.650.000	**930.000**
2.5	Cambio filtro de aceite	1	EV	240.000	280.000	260.000	**240.000**
2.6	Cambio filtro de combustible	1	EV	230.000	380.000	350.000	**230.000**
2.7	Cambio aceite de caja p/litro	1	EV	50.000	80.000	60.000	**50.000**
2.8	Cambio aceite diferencial p/litro	1	EV	50.000	80.000	60.000	**50.000**
2.9	Cambio Tensor de Correa Dentada larga	1	EV	450.000	700.000	680.000	**450.000**
2.10	Cambio correa dentada corta	1	EV	400.000	500.000	480.000	**400.000**
2.11	Cambio Juego junta motor	1	EV	100.000	950.000	920.000	**100.000**
2.12	Mano de Obra	1	EV	220.000	150.000	150.000	**220.000**
Lote 2	**REPARACION DE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA.**			**ID392998**			
1	**Servicio de reparación de motor.**						**5.899.200**
1.1	Cambio aceite motor p/ litro	1	EV	30.000	100.000	90.000	**73.300**
1.2	Cambio bujía incandescentes	1	EV	150.000	280.000	260.000	**230.000**

Lic. Margarita Gonzalez
Encargada de U.O.C.

1.3	Cambio correa dentada larga	1	EV		780.000	760.000	**770.000**
1.4	Cambio de Polea cigüeñal	1	EV		1.680.000	1.650.000	**1.665.000**
1.5	Cambio filtro de aceite	1	EV	95.000	280.000	260.000	**211.600**
1.6	Cambio filtro de aire	1	EV	95.000	380.000	350.000	**275.000**
1.7	Cambio filtro de combustible	1	EV	78.000	380.000	350.000	**269.300**
1.8	Cambio aceite de caja p/litro	1	EV		80.000	60.000	**70.000**
1.9	Cambio aceite diferencial p/litro	1	EV		80.000	60.000	**70.000**
1.10	Cambio Tensor de Correa Dentada larga	1	EV		700.000	680.000	**690.000**
1.11	Cambio correa dentada corta	1	EV		500.000	480.000	**490.000**
1.12	Cambio Juego junta motor	1	EV		950.000	920.000	**935.000**
1.13	Mano de Obra	1	EV		150.000	150.000	**150.000**
LOTE 3	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**			**ID391804**			
1	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**						**753.200**
1.1	Cambio de filtro de aire	1	EV	50.000	100.000	90.000	**80.000**
1.2	Cambio de bujía	1	EV	60.000	180.000	160.000	**133.300**
1.3	Cambio de aro	1	EV	430.000	400.000	390.000	**406.600**
1.4	Mano de Obra	1	EV	100.000	150.000	150.000	**133.300**

Es mi dictamen y recomiendo el inicio del proceso para el llamado de Contratación Directa con **ID Nº 406950 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo"**

Ciudad del Este, 14 de marzo de 2022.

OBS. Se Adjunta Planillas de Precios

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C.

Lic. Margarita Gonzalez
Encargada de U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

CONTRATO Nº 04/2021

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y DESMALEZADORA

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, y por la otra, la firma **Taller Mecánica La Solución.**, con **RUC Nº 1257422-8"**, domiciliada en Km. 8.800 Acaray de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pastor Ayala Escurra, con Cedula de Identidad Nº 1.257.422, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora" ID Nº 391804,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 261/2021** de fecha 01 de julio del 2021, aceptando la oferta de la firma **Taller Mecánica La Solución , con RUC Nº1257422-8 . En el Lote 1 por el monto máximo de Gs.7.350.000 (Guaranies siete millones trescientos cincuenta mil) y el monto mínimo será de Gs. 3.675.000 (Guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil). En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 650.000 (Guaranies seiscientos cincuenta mil) y el monto mínimo será de Gs. 325.000 (Guaraníes trescientos veinticinco mil). Con IVA incluido. El cual está sujeto a las siguientes clausulas:**

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 391804 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	01	0	06	244	30	1	10	**Mínimo: 4.000.000** **Máximo: 8.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 391804, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 261/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los insumos con los montos de los insumos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

		TALLER MECANCIO LA SOLUCION			
	Descripción del Servicio	Cant.	U.Med.	Present.	Precio Unit.
LOTE 1	**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**	1	Unidad	Evento	**7.350.000**
1	**Servicio de reparación del sistema de dirección**	1	Unidad	Evento	**1.200.000**
1.1	Cambio muñequin de dirección	1	Unidad	Evento	400.000
1.2	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	Unidad	Evento	100.000
1.3	Cambio guardapolvo cremallera	1	Unidad	Evento	170.000
1.4	Cambio de correa de dirección	1	Unidad	Evento	400.000
1.5	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	130.000
2	**Servicio de reparación del sistema eléctrico**	1	Unidad	Evento	**2.100.000**
2.1	Cambiar correa de alternador	1	Unidad	Evento	200.000
2.2	Cambio de focos alta y baja	1	Unidad	Evento	150.000
2.3	Cambio foco busca huella	1	Unidad	Evento	120.000
2.4	Cambio Regulador de voltaje	1	Unidad	Evento	820.000
2.5	Reparación motor de arranque	1	Unidad	Evento	680.000
2.6	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	130.000
3	**Servicio de reparación de motor.**	1	Unidad	Evento	**4.050.000**
3.1	Cambio aceite motor p/ litro	1	Unidad	Evento	60.000

Misión: "Formamos profesionales competentes con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando el liderazgo, la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, con pertinencia, calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social"

Mecánico "LA SOLUCION" Ruta Nanawa Km. 8.500 Ciudad del Este - Tel: 575337

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

3.2	Cambio bujía incandescentes	1	Unidad	Evento	250.000
3.3	Cambio correa dentada larga	1	Unidad	Evento	740.000
3.4	Cambio de Polea cigüeñal	1	Unidad	Evento	930.000
3.5	Cambio filtro de aceite	1	Unidad	Evento	240.000
3.6	Cambio filtro de aire	1	Unidad	Evento	330.000
3.7	Cambio filtro de combustible	1	Unidad	Evento	230.000
3.8	Cambio aceite de caja p/litro	1	Unidad	Evento	50.000
3.9	Cambio aceite diferencial p/litro	1	Unidad	Evento	50.000
3.10	Cambio Tensor de Correa Dentada larga	1	Unidad	Evento	450.000
3.11	Cambio correa dentada corta	1	Unidad	Evento	400.000
3.12	Cambio Juego junta motor	1	Unidad	Evento	100.000
3.13	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	220.000
LOTE 2	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**640.000**
1	**Mantenimiento y Reparacion de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**640.000**
1.1	Cambio de filtro de aire	1	Unidad	Evento	50.000
1.2	Cambio de bujía	1	Unidad	Evento	60.000
1.3	Cambio de aro	1	Unidad	Evento	430.000
1.4	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	100.000

El monto máximo a contratar es de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) y el monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaranies cuatro millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

Taller Mecánico "La SOLUCION" Sección Naranjal Km. 8,500 Ciudad del Este - Tel. 575207

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.-
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. **Falta de garantía y/ o reposición de servicios con defecto.**
e. **Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los servicios por parte del PROVEEDOR.**

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Dirección Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día 19 mes Julio del año 2021.

Taller Mecanico "LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km. 8.800
Ciudad del Este - Tel: 575337

Señor Pastor Ayala
Representante Legal
Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante

Misión: "Formamos profesionales competentes con pensamiento crítico y sentido ético en las ciencias jurídicas y sociales a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fortaleciendo la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social"

CONTRATO Nº 01/2021

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY 02, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con cédula de identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **J.P. AUTOMECÁNICA Y TORNERÍA**, domiciliada en Km. 14 Monday – Ruta PY02, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan de Dios López Torres**, con cédula de identidad Nº 1.376.546, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de ***Mantenimiento de Vehículos Institucionales.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (En este apartado se deberá citar los documentos adicionales al contrato, diferentes a lo indicado en la cláusula anterior, en caso de que los hubiere. En caso de no contar con documentos adicionales al contrato, se deberá seleccionar la opción: No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 392.998**

JP AUTOMECANICA
RUC 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

Juan de Dios López Torres

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES I.D. Nº 392.998** convocado por la la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato **Nº 96/2021**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A RAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*78180101-014*	*Servicio de mantenimiento y reparación de Motor VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA*				596.000
1.1			Cambio de filtro de Aire	*2*	95.000	190.000
1.2			Cambio de filtro de combustible	*2*	78.000	156.000
1.3			Aceite	*2*	30.000	60.000
1.4			Cambio de filtro de aceite	*2*	95.000	190.000
2	*78180101-004*	*Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA*				1.000.000
2.1			Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	*2*	150.000	300.000
2.2			Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	*2*	150.000	300.000
2.3			Cambio de rulemán delantero izquierdo-derecho	*2*	100.000	200.000
2.4			Cambio de juego de buje estabilizador	*2*	100.000	200.000
3	*78180101-003*	*Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA*				1.120.000
3.1			Cambio de terminal muñequin dirección izquierdo-derecho	*2*	120.000	240.000
3.2			Reparo bomba hidráulica dirección	*2*	440.000	880.000
4	*78180101-006*	*Serv. de mant. y repar. de sistema de freno VEHÍCULO: AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA*				1.800.000
4.1			Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	*2*	280.000	560.000
4.2			Cambio de juegro fibra trasera	*2*	165.000	330.000
4.3			Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	*2*	135.000	270.000
4.4			Cambio de juego de caños flexibles	*2*	50.000	100.000
4.5			Cambio de disco delantero	*2*	130.000	260.000
4.6			Cambio de disco trasero	*2*	140.000	280.000

AUTOMECANICA
RUC 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

5	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor VEHICULO CAMIONETA S10 CHEVROLET				1.192.000
5.1			Cambio de filtro de aire	4	75.000	300.000
5.2			Cambio de filtro de combustible	4	78.000	312.000
5.3			Cambio de filtro de aceite	4	100.000	400.000
5.4			Aceite	6	30.000	180.000
6	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión VEHICULO CAMIONETA S10 CHEVROLET				2.600.000
6.1			Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	4	150.000	600.000
6.2			Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	4	200.000	800.000
6.3			Cambio de rulemán delantero izquierdo-derecho	4	200.000	800.000
6.4			Cambio de juego de buje estabilizador	4	100.000	400.000
7	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección VEHICULO CAMIONETA S10 CHEVROLET				1.320.000
7.1			Cambio de terminal muñequin dirección izquierdo-derecho	4	130.000	520.000
7.2			Reparo bomba hidráulica dirección	4	200.000	800.000
8	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno Automóvil Gol Sedan				2.070.000
8.1			Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	2	280.000	560.000
8.2			Cambio de juego fibra trasera	2	165.000	330.000
8.3			Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	2	140.000	280.000
8.4			Cambio de juego de caños flexibles	2	50.000	100.000
8.5			Cambio de disco delantero	2	200.000	400.000
8.6			Cambio de disco trasero	2	200.000	400.000
9	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión Automóvil Gol Sedan				1.540.000
9.1			Cambio de juego de bujes inferior de parrilla izquierdo -derecho	4	150.000	300.000
9.2			Cambio de juego de rotula inferior izquierdo-derecho	4	180.000	360.000
9.3			Cambio de rulemán delantero izquierdo-derecho	4	120.000	480.000
9.4			Cambio de juego de buje estabilizador	4	100.000	400.000
10	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección Automóvil Gol Sedan				2.840.000
10.1			Cambio de terminal muñequin dirección izquierdo-derecho	4	120.000	480.000
10.2			Reparo bomba hidráulica dirección	4	440.000	1.760.000
10.3			Cambio de bracito terminal izquierdo - derecho	4	150.000	600.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

11	*78180101-014*	*Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Automóvil Gol Sedan*				1.620.000
11.1			Cambio de filtro de aire	*4*	120.000	480.000
11.2			Cambio de filtro de combustible	*4*	120.000	480.000
11.3			Aceite	*6*	30.000	180.000
11.4			Cambio de filtro de aceite	*4*	120.000	480.000
12	*78180101-005*	*Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague Automóvil Gol Sedan*				4.600.000
7.1			Cambio de cojinete de empuje	*2*	190.000	380.000
7.2			Cambio de disco de embragues	*2*	900.000	1.800.000
7.3			Cambio de plato de presión	*2*	630.000	1.260.000
7.4			Reparo de bomba central de freno	*2*	580.000	1.160.000
13	*73152101-028*	*Mantenimiento y reparacion de tractor agricola Massey Fergusson*				5.290.000
13.1			Manguera	*2*	50.000	50.000
13.2			Bombin de combustible	*1*	700.000	1.400.000
13.3			Filtro de aceite motor	*4*	500.000	2.000.000
13.4			Aceite	*3*	30.000	90.000
13.5			Filtro de aire primario	*1*	750.000	750.000
13.6			Filtro de aire secundario	*1*	670.000	670.000
13.7			Filtro embrague	*1*	330.000	330.000
						27.588.000

Total: ***(Guaraníes veinte y siete millones quinientos ochenta y ocho mil). -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: EL DECANATO Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 11 del mes junio del año 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - DECANATO - MINGA GUAZU - PARAGUAY

.....
Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

JP AUTOMECANICA
RUC. 1376546-9
Cel 0983-318808
Minga guazu PY

.....
Propietario

TALLER MECANICA "SANDOCA"

Km 8 Acaray a 800mts de la Ruta Internacional – CDE- PY

Srta.
Lic. Margarita González de Velázco – Encargada de UOC
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme me dirijo a Usted, con el fin de remitir la planilla de precio solicitado.

	Cod. Catalogo	Descripcion del Servicio	P.Unitario
LOTE 1		**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**	
1	78180101-003	**Servicio de reparación del sistema de dirección**	
1.1		Cambio muñequin de dirección	500.000
1.2		Cambio prisionero y tuerca de rueda	200.000
1.3		Cambio guardapolvo remallera	400.000
1.5		Cambio de correa de dirección	300.000
1.6		Mano de Obra	150.000
2	78180101-014	**Servicio de reparación de motor**	
2.1		Cambio aceite motor p/ litro	100.000
2.2		Cambio bujía incandescentes	280.000
2.3		Cambio correa dentada larga	780.000
2.4		Cambio de Polea cigüeñal	1.680.000
2.5		Cambio filtro de aceite	280.000
2.6		Cambio filtro de combustible	380.000
2.7		Cambio aceite de caja p/litro	80.000
2.8		Cambio aceite diferencial p/litro	80.000
2.9		Cambio Tensor de Correa Dentada larga	700.000
2.10		Cambio correa dentada corta	500.000
2.11		Cambio Juego junta motor	950.000
2.12		Mano de Obra	150.000
LOTE 2		**REPARACION DE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA.**	
1	78180101-014	**Servicio de reparación de motor.**	
1.1		Cambio aceite motor p/ litro	100.000
1.2		Cambio bujía incandescentes	280.000
1.3		Cambio correa dentada larga	780.000
1.4		Cambio de Polea cigüeñal	1.680.000
1.5		Cambio filtro de aceite	280.000
1.6		Cambio filtro de aire	380.000
1.7		Cambio filtro de combustible	380.000
1.8		Cambio aceite de caja p/litro	80.000
1.9		Cambio aceite diferencial p/litro	80.000
1.10		Cambio Tensor de Correa Dentada larga	700.000
1.11		Cambio correa dentada corta	500.000
1.12		Cambio Juego junta motor	950.000
1.13		Mano de Obra	150.000
LOTE 3		**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	
1	73152101-007	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	
1.1		Cambio de filtro de aire	100.000
1.2		Cambio de bujía	180.000
1.3		Cambio de aro	400.000
1.4		Mano de Obra	150.000

Taller Mecánica
SANDOCA
Km. 8 Acaray - Ciudad del Este

TALLER MECANICA "LA SOLUCIÓN"

Km 8.800 Fracción Nanawa– CDE- PY – Telf: 061575337

Ciudad del Este, 24 de febrero de 2022.

Srta.
Lic. Margarita González de Velázco – Encargada de UOC
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme me dirijo a Usted en respuesta a la nota UOC 06/2021, para la misma adjunto remito la planilla de precio solicitado.

	Cod. Catalogo	Descripcion del Servicio	P.Unitario
LOTE 1		**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**	
1	**78180101-003**	**Servicio de reparación del sistema de dirección**	
1.1		Cambio muñequin de dirección	470.000
1.2		Cambio prisionero y tuerca de rueda	150.000
1.3		Cambio guardapolvo cremallera	350.000
1.5		Cambio de correa de dirección	300.000
1.6		Mano de Obra	150.000
2	**78180101-014**	**Servicio de reparación de motor**	
2.1		Cambio aceite motor p/ litro	90.000
2.2		Cambio bujía incandescentes	260.000
2.3		Cambio correa dentada larga	760.000
2.4		Cambio de Polea cigüeñal	1.650.000
2.5		Cambio filtro de aceite	260.000
2.6		Cambio filtro de combustible	350.000
2.7		Cambio aceite de caja p/litro	60.000
2.8		Cambio aceite diferencial p/litro	60.000
2.9		Cambio Tensor de Correa Dentada larga	680.000
2.10		Cambio correa dentada corta	480.000
2.11		Cambio Juego junta motor	920.000
2.12		Mano de Obra	150.000
LOTE 2		**REPARACION DE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA.**	
1	**78180101-014**	**Servicio de reparación de motor.**	
1.1		Cambio aceite motor p/ litro	90.000
1.2		Cambio bujía incandescentes	260.000
1.3		Cambio correa dentada larga	760.000
1.4		Cambio de Polea cigüeñal	1.650.000
1.5		Cambio filtro de aceite	260.000
1.6		Cambio filtro de aire	350.000
1.7		Cambio filtro de combustible	350.000
1.8		Cambio aceite de caja p/litro	60.000
1.9		Cambio aceite diferencial p/litro	60.000
1.10		Cambio Tensor de Correa Dentada larga	680.000
1.11		Cambio correa dentada corta	480.000
1.12		Cambio Juego junta motor	920.000
1.13		Mano de Obra	150.000
LOTE 3		**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	
1	**73152101-007**	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	
1.1		Cambio de filtro de aire	90.000
1.2		Cambio de bujía	160.000
1.3		Cambio de aro	390.000
1.4		Mano de Obra	150.000

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

Pastor Ayala
C.I. 1.257.422